

Santa Marta, 21 de julio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido sin que se haya presentado objeción; también informo que por secretaria se elaboró la liquidación de costas a favor de la parte ejecutante. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
SANTA MARTA

**RAD: 2020-00161-00**

Santa Marta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., el Despacho dispone APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaría y revisada la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, el Despacho dispondrá MODIFICARLA debido a que en ella se incluyó agencias en derecho; por consiguiente, se modificará la liquidación del crédito y se actualizará de la siguiente forma:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con lo puntualizado y APROBARLA, la cual quedará así:

CAPITAL:.....	\$4.000.000,00
INTERESES CORRIENTES (Desde 02/08/19 hasta 31/10/19).al 1.5%.....	\$180.000,00
INTERESES MORATORIOS (Desde 01/11/19 hasta 16/07/21) al 2.28%.....	\$1.824.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$6.004.000,00

SON: SEIS Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.

Notifíquese,

EL JUEZ,

  
RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA  
SANTA MARTA, **22 de Julio de 2021** NOTIFICADO POR  
ANOTACION EN ESTADO N° **080** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE  
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.  
  
PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
SECRETARIO

Santa Marta, 21 de julio de 2021

Rad: 2020-00161-00

Informe: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra ejecutoriada la sentencia de fecha 16 de abril de 2021, por lo que se procede a elaborar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

Gastos procesales:.....	\$,00
Agencias en derecho.....	\$200.000,00
TOTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$200.000,20

Sírvase proveer.

PEDRO M. MALDONADO P.  
Secretario